



**FUNDAMENTO LEGAL:**

Con fundamento en los artículos 7º fracciones II, IV VI, 134 fracciones I, II y III, 135 fracción III y 149 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; Artículo 10º fracciones III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; Artículo 94 Ter fracciones VI, VII, VIII, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; artículos 87,88,111,112 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Huimanguillo, Tabasco.

**PROPÓSITO DEL TRÁMITE O SERVICIO**

Que los habitantes o negocios puedan solicitar la constancia de no alteración del medio ambiente que requieran para su buen desarrollo, dando así a conocer los trabajos a realizar que causen o pudieran causar daño al ambiente, y así respetar el equilibrio ecológico.

**REQUISITOS:**

Deberá presentar ante la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable la siguiente documentación:

1. Llenado del formato de constancia de no alteración al medio ambiente
2. Nombre o razón social, domicilio; teléfono, si lo tiene, del solicitante
3. Copia de la identificación oficial del solicitante
4. Los datos que permitan identificar el área de la no alteración.
5. Copia del pago de derecho

**TIEMPO DE RESPUESTA:**

- De 4 a 5 días.

**HORARIO DE ATENCIÓN:**

De 8:30 a. m. a 3:30 p.m. de lunes a viernes

**NOTA:** La Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable podrá realizar visitas de verificación para corroborar la veracidad de la información presentada y dar un dictamen final.

Para cualquier aclaración, duda o comentario con respecto de este trámite, sírvase llamar a la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable, a los siguientes números telefónicos: 9171 109692.